RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 025-SO-2025 – GAMCS

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

CERTIFICO:

Que, el Concejo Municipal del cantón Sucúa, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 26 de junio de 2025, al tratar dentro del punto del orden del día número 5. Lectura de informes, oficios y comunicaciones: el literal **a**) Conocimiento, análisis y resolución respecto de la solicitud presentada por el abogado Olger Chabla Cali, Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección de Derechos a través de oficio N° 061-CCPDCS-2025, de fecha 20 de junio de 2025. – **RESUELVE: Dar por conocido el informe presentado por el abogado Olger Chabla Cali, Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección de Derechos respecto del proceso de elección de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, asimismo se ratifica la decisión tomada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos respecto a la fecha de lanzamiento de la convocatoria y se autoriza que se continúe con el proceso conforme lo estable el reglamento.**

Que, el Concejo Municipal del cantón Sucúa, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 26 de junio de 2025, al tratar dentro del punto del orden del día número 5. Lectura de informes, oficios y comunicaciones: el literal incorporado **a.1**) Conocimiento, análisis y aprobación de la reforma al reglamento sustitutivo para la elección, designación y posesión de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, mediante concurso de méritos y oposición. – **RESUELVE: El Concejo Municipal resuelve aprobar la reforma, tomando en cuenta los cambios realizados en el seno del concejo al reglamento sustitutivo para la elección, designación y posesión de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, mediante concurso de méritos y oposición.**

Que, el Concejo Municipal del cantón Sucúa, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 26 de junio de 2025, al tratar dentro del punto del orden del día número 5. Lectura de informes, oficios y comunicaciones: literal **b**) Conocimiento, análisis y resolución de transferencia de la administración del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario del Barrio El Belén a la EPMAPAF SP en atención al informe presentado mediante Oficio N° 060-MMS-GADSUCUA-2025. – **RESUELVE: El Concejo resuelve entregar de manera formal a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Faenamiento y Servicios Públicos del cantón Sucúa, la operación y**

mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del Barrio El Belén I Etapa, para ello, en el término de 5 días se suscribirá el acta respectiva de transferencia en la que constará los pormenores y observaciones de las condiciones en las que se entrega el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, la empresa pública será la única responsable de atender los reclamos, necesidades y ampliaciones correspondientes, en el tema de vicios ocultos dentro del contrato general se entenderá que será resuelto entre el Gobierno Municipal y el contratista, ingeniero Diego Núñez, comuníquese de manera inmediata el contenido de la presente resolución, sin perjuicio de la aprobación del acta de la presente sesión.

Que, el Concejo Municipal del cantón Sucúa, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 26 de junio de 2025, al tratar dentro del punto del orden del día número 5. Lectura de informes, oficios y comunicaciones: literal **d**) Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza Sustitutiva que regula, planifica, controla y gestiona las facultades y atribuciones para el desarrollo de las actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa **RESUELVE: El Concejo resuelve retirar el punto del orden del día hasta cuando los señores concejales estén listos para presentar los informes correspondientes para la aprobación en segundo debate. Notifíquese y cúmplase. –**

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y en razón de lo actuado por el Concejo Cantonal.

Sucúa, 3 de julio de 2025.

Firmado electrónicamente por:
RAUL SEBASTIAN RODRIGUEZ PACHECO
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Zulay Ávila Jara
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO